

**ACUERDO  
ADMINISTRATIVO**

Durango, Dgo., a los **23 días del mes de octubre del dos mil veinticuatro**. -----  
Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la (Plataforma Nacional de Transparencia), en fecha **30 de septiembre del 2024**, solicitud interpuesta por el **C. SANTIAGO**, a la que se le asignó el folio No. **1011253000003024**, y que en obvio de repeticiones esta Representación da por reproducida, con el presente Acuerdo da cuenta: -----

**I.-** Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV 117, 120, 121, 122, 125, 126, 129, 130 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su Reglamento, artículo, tercero fracciones I, II, III y IV del Decreto de Creación de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 de octubre de 2008; esta Representación del Ejecutivo es competente para conocer, investigar, recibir, utilizar, difundir la información pública y dar trámite a las solicitudes que se presentan; por lo que procede a **EMITIR:** -----

**II.-** Que esta Unidad de Transparencia es competente para contestar la solicitud presentada por el **C. SANTIAGO** De conformidad a lo establecido en los artículos 128 y 42 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y del artículo 10 de su Reglamento, por tal situación la solicitud de referencia, fue turnada a la **COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO**; para que en el ámbito de su competencia proporcione la información a esta Unidad, y así estar en aptitud de dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular y salvaguardar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano, motivo por el cual se le requirió al Organismo para que remita la información solicitada, la cual se detalla de la siguiente manera: -----

3

**1.- "QUISIERA SABER SOBRE EL AGUA EN MI LOCALIDAD LA GUAJOLOTA ESCASA ESTA EL AGUA HAY ALGUN APOYO EN CURSO O PENDIENTE" (SIC)**

**RESPUESTA**

**ÚNICO.-** La Comisión del Agua del Estado de Durango hace de su conocimiento que se elaboró el proyecto para que la Universidad Tecnológica del Mezquital en la localidad de la Guajolota cuente con el servicio de agua potable. Se tramitó el recurso ante la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango (SEBISED) para ejecutar la obra y actualmente se encuentra en proceso de licitación y adjudicación por esta Comisión.



**LIC. ELIZABETH REGINA SADEK RIVERA RESPONSABLE  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN  
DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO.**

**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**